

CIRCULAR 100 DE 2021

(septiembre 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR

DE: LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

ASUNTO: Solicitud de Presupuesto para el Proceso electoral del año 2022

Estimados Cónsules y Encargados de Funciones Consulares:

Con el fin de organizar la logística correspondiente en cada uno de los Consulados para atender las jornadas electorales del año 2022 para las elecciones de Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente, me permito solicitarles amablemente la remisión de un proyecto de presupuesto por Oficina Consular para la adecuación de los puestos de votación en Misión y adscritos, considerando y teniendo como antecedente lo realizado en las elecciones del año 2018.

En la elaboración del anteproyecto de presupuesto es importante tener en cuenta que todas las entidades públicas estamos trabajando con restricciones presupuestales y bajo los criterios de austeridad en el gasto decretados por el gobierno nacional.

La propuesta deberá ajustarse a los siguientes rubros presupuestales:

DENOMINACIÓN RUBRO	VALOR PROYECTADO DÓLARES O EUROS
1.- Gastos Generales	
1.1. Contratación de personal requerido y número de personas- Remuneración servicios técnicos	
1.2. Materiales y Suministros Papelería Útiles de escritorio y oficina	
1.3 Mantenimiento	
Vigilancia Aseo	
1.4. Comunicaciones	
1.5. Transporte	
1.6. Viáticos	
1.7. Gastos de viaje (pasaje) Interior de cada circunscripción	
1.8. Gastos de Viaje (Pasaje) al Exterior	
1.9. Arrendamientos Arrendamiento bienes inmuebles Arrendamiento bienes muebles	
1.10. Servicios Públicos (Agua, luz, internet, telefonía, etc.)	
1.11. Seguro de Responsabilidad Civil Valor Total Presupuesto proyectado	

Valor Total Presupuesto proyectado

En este sentido, no es necesario diligenciar todos los rubros, debido a que dependerá de las necesidades requeridas por cada oficina consular y no se deben incluir gastos para refrigerios, ni tampoco gastos imprevistos.

Para la realización de este presupuesto proyectado deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Deberá realizarse para las dos jornadas electorales (Congreso y Presidencia) y deberá preverse, eventualmente la atención de una segunda vuelta Presidencial.
2. Las dos jornadas en el exterior (Congreso y Presidencia) se realizarán durante una semana, anterior a la jornada en Colombia, en una mesa asignada en el Consulado, que recogerá todo el potencial electoral de la circunscripción. El domingo, último día, se adelantará la jornada en los puestos de votación adscritos y en el Consulado.
3. El potencial electoral y el número de mesas final se determinará después del 13 de enero de 2021, fecha en la cual finaliza la etapa de inscripción de cédulas.
4. En atención a las medidas de la Pandemia COVID-19 deben tenerse en cuenta medidas sanitarias impuestas por los Estados receptores e incluirlos en el rubro de aseo, como pueden ser el uso de gel antibacterial, alcohol, estaciones de limpieza, marcadores de distancia, etc, informando detalladamente sobre la normatividad de cada Estado al respecto y basándose en elecciones similares de otros Estados en ese territorio.

Igualmente, en caso de requerir personal de apoyo desde Colombia para el desarrollo de esta jornada, agradezco se informe con la respuesta a este requerimiento la cantidad de personas sugeridas y su debida justificación. Se advierte en este punto que estos requerimientos estarán supeditados a la revisión de este Despacho y de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

Es necesaria también la confirmación de la dirección exacta de cada oficina consular, con el fin de realizar la remisión del kit electoral y todo el material correspondiente. Cabe aclarar que el presupuesto solicitado por ustedes debe ser congruente con el número de mesas que atenderán y que finalmente la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de Hacienda aprobarán el presupuesto para la atención de puestos en el exterior.

Por último, las Misiones Consulares que solicitaron apertura de puestos para el año 2022, deben incluirlos en el presupuesto.

Con todo, la información completa debe ser remitida a la Doctora LINA CASTILLO BEDOYA, Coordinadora del GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial al correo lina.castillo@cancilleria.gov.co, a más tardar el 17 de septiembre de 2021. Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

